

II Foro de Extensión | 2 y 3 de octubre de 2008

PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA FUNCIÓN DE EXTENSIÓN EN LA UNIVERSIDAD PÚBLICA

La Extensión pretende ser la función específica a través de la cual se da la relación de la Universidad Pública con la sociedad y a partir de la cual se integran sus restantes funciones – la docencia y la investigación – a la tarea de responder a las demandas de la comunidad y elaborar propuestas que permitan su desarrollo. Es preciso resaltar que la relación entre Universidad y Sociedad no se agota en la función extensionista ya que a través de las otras dos también se expresa dicha relación, pero no son objeto de análisis de este documento.

Las prácticas extensionistas son diversas en relación a objetos, sujetos y estrategias de intervención. Más allá de las diversidades, todas ellas se asientan en y construyen una relación donde se pone en juego el conocimiento como capital para resolver necesidades. Las relaciones sociales se fundan en **concepciones** -éticas, sociales y políticas- orientadoras de las primeras en uno u otro sentido. Dichas concepciones conviven y deben ser objeto de nuestra reflexión crítica, de modo de hacer concientes sus impactos en el vínculo que construye la universidad con la sociedad. Se pueden identificar concepciones asistencialistas, utilitaristas o experimentalistas, mercantilistas y extensionistas. En tanto los modos de nombrar no son neutros, la frase anterior expresa una posición: adjudicar a la concepción extensionista un sentido que no está presente en las concepciones previas: **el diálogo de saberes**. La idea de “diálogo” nos ubica en un posicionamiento bi y/o multidimensional, en el reconocimiento y valorización tanto de la igualdad como de la diferencia de saberes (saber científico-humanístico y saber popular-social) necesario para refundar la relación Universidad - Sociedad.

Desde esta concepción habrá mayores posibilidades de preguntarse por la perspectivas desde las cuales, al interior de la universidad, se lee la “demanda de la sociedad” y se propone en consecuencia. Como primera aproximación se adhiere a una definición sobre **demanda social** como la expresión de una agenda, de temas y de perspectivas de tratamiento de los mismos en función de la correlación de fuerzas de sectores en un momento dado; y no como la demanda unilateral de un actor o como demanda de mercado. La construcción de esta agenda de la demanda social se realiza necesariamente en un proceso conformado de encuentro, escucha, debate y concertación con actores sociales, económicos y políticos del medio local del cual la universidad forma parte.

La integralidad y multidimensionalidad en los enfoques sobre las problemáticas / temáticas / actores / acciones es definitoria de la extensión universitaria, lo que lleva necesariamente a poner en cuestión, repensar, debatir y actualizar permanentemente los aportes **disciplinares e interdisciplinares**. Si la demanda social es leída desde estos principios, necesariamente se verán interpelados los marcos teóricos disciplinares, generando una tensión potenciadora de la interdisciplina.

Esto se liga con otra definición fundamental de la función de extensión: su necesaria, compleja y problemática **articulación con la docencia y la investigación** -articulación sin la cual no es posible definir la misión de la universidad pública-. Respecto a las cualidades asignadas a dicha articulación, hay dos cuestiones centrales a resaltar. Por un lado, en términos de la construcción y transmisión del conocimiento se afirma la totalidad dialéctica que conforman la tensión entre teoría y práctica, y la tensión entre los contextos históricos y los "nuevos" problemas que los mismos les plantean a las disciplinas, a científicos y profesionales; y también que justamente por ser una tensión, la relación entre las tres funciones se vuelve problemática – y por lo tanto siempre desafiante para la propia superación del conocimiento-. Por otro, cada una de estas funciones tiene una autonomía relativa en términos institucionales (estructurales, normativos, organizativos y operativos), lo que marca desarrollos desiguales, competencias y, muchas veces, subordinación de unas sobre otras. Frente a lo descrito, sólo el reconocimiento real de la mutua retroalimentación aportará para un tratamiento profundo de esta tensión problemática de modo que redunde en mayor legitimidad de la universidad pública.

La función de extensión requiere ser **jerarquizada al interior del sistema universitario** para lo cual es necesario:

- su reconocimiento efectivo en concursos, carrera docente y carga horaria.
- el impulso a la formación extensionista universitaria para docentes, estudiantes, graduados y no docentes.
- un sistema de evaluación integral y sistemático de proyectos, programas, formación y trayectoria extensionista.
- la difusión e intercambio sostenido y sistemático de producciones extensionistas.
- el aumento de presupuesto asignado a la función de extensión, apuntando a fortalecer tanto las estructuras institucionales específicas como programas de desarrollo –generales y/o por áreas temáticas-.
- el impulso a la realización de foros y encuentros que permitan visibilizar la relación mutuamente enriquecedora entre la investigación y la extensión.

Documentos de referencia

- Pacheco, Marcela; Plaza, Silvia; Siragusa, Cristina; Rotondi, Gabriela, Paulín, Horacio; Buffa, Adolfo: *"Foro de Extensión: repensando el compromiso de la universidad pública: una propuesta de cogestión institucional"* ponencia presentada en UBA y publicada en Revista ConCiencia Social Año IV N° 5 – otoño 2004
- Peralta, María Inés; Barrientos, Mario; Coppola Patricia; Documento *"Política de Extensión de la SEU. Gestión 2007-2010"*. Córdoba, Junio 2007
- Peralta, María Inés; *"Aportes al debate necesario sobre la extensión universitaria en la universidad pública latinoamericana actual"*. Conferencia. Encuentro Latinoamericano de Extensión Universitaria. Mar del Plata, Abril, 2008.
- Acuerdo Plenario CIN N° 682/08. Acciones de Promoción de la Función "Extensión" setiembre 2008